

MARTES, 13 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-10357 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 273/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 273/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Irene Montequín Muriedas contra la empresa de don José Luis Córdón Gómez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Irene Montequín Muriedas contra don José Luis Córdón Gómez, con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia declaro improcedente el despido de la actora de fecha 20 de febrero del 2010, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y puesto que la readmisión deviene imposible, declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral entre las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar a la trabajadora una indemnización de 655,5 euros, así como los salarios dejados de percibir a partir del 6 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la extinción de la relación laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065027310, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Córdón Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/10357

CVE-2010-10357